



Fundación
Círculo
Burgos

Cesión de salones

31 DE MAYO DE 2022

Normas de funcionamiento y uso de los salones Fundación Círculo.

Primera. Objeto

Es objeto del presente documento regular las normas de funcionamiento y uso de los salones que Fundación Círculo pone a disposición de personas físicas o jurídicas interesadas en la realización de actividades en los mismos.

Segunda. Salones

Fundación Círculo pone a disposición los siguientes salones.

Complejo Plaza de España. Plaza de España, 3

Salón de Actos 218 butacas

Sala de Prensa 80 butacas

Sala de Juntas 18 butacas

Auditorio elcírculo. C/ Ana Lopidana, 6

Auditorio elcírculo 438 butacas

Complejo Concepción. C/ Concepción, 17

Salón de Actos 718 butacas

Salón Plaza Nueva de Gamonal 3

Salón de Actos 154 butacas

Si Fundación Círculo por razones de oportunidad coyuntural, urgencia o interés propio precisara utilizar el Salón que ha sido asignado en las fechas comprometidas, se aplazará o suspenderá el acto cultural o



**Fundación
Círculo
Burgos**

reunión, sin que por esta causa tenga que abonar Fundación Círculo indemnización alguna. No obstante, se procurará proveer otro salón u otras fechas para el desarrollo de la misma.

Tercera. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán rellenando el formulario existente en la página web <https://elcirculo.es/>

Cuarta. Uso de los salones

Los salones se ceden en las condiciones, cuyas circunstancias, usos, características y servicios conoce y acepta el solicitante el cual declara recibirlos en perfectas condiciones de idoneidad, no permitiéndose ninguna modificación ni alteración sin previa autorización expresa de Fundación Círculo.

El solicitante se obliga a mantener en perfecto estado los salones, sus instalaciones y servicios, debiendo realizar por su cuenta, a su cargo y bajo su responsabilidad, las reparaciones necesarias a dicho efecto, así como la reposición de lo que se perdiere, respondiendo de los daños e infracciones que se causen a personas o cosas. Asimismo se obliga a respetar las instrucciones del personal o técnicos de Fundación Círculo.

Fundación Círculo se reserva el derecho a rechazar o suspender las actividades programadas en sus salones que, a su juicio, puedan contravenir la Ley, la moral, el orden público, o el buen nombre e imagen de esta Fundación. Muy especialmente será causa de suspensión el incumplimiento de las normas sobre publicidad determinadas por Fundación Círculo.

Quinta. Horario

Con carácter general el horario de los salones de Fundación Cajacírculo es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y 16:30 a 22:00 horas, con excepción del complejo sito en calle Concepción 17, cuyo horario es de lunes a sábado de 9:30 a 13:00 horas y 17:00 a 21:00 horas.

Previo análisis y valoración de las necesidades e importancia de los actos programados, Fundación Círculo podrá autorizar el uso de los salones los sábados, permaneciendo en todo caso cerrados los domingos y festivos.

Sexta. Precio

La cesión de uso de los salones es gratuita para aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Para el resto de solicitantes, una vez estudiada la solicitud, se informará de la tarifa aplicable.

Séptima. Publicidad y difusión



**Fundación
Círculo
Burgos**

Toda la publicidad que se haga con motivo del uso de los salones de la Fundación Círculo correrá a cargo de la persona interesada.

La inserción del logotipo de la Fundación se deberá realizar de acuerdo con las instrucciones de la Entidad. En todo caso, las pruebas de publicidad deberán ser supervisadas por técnicos de Fundación Círculo. El incumplimiento de esta condición será causa automática de anulación de la reserva del Salón.

Asimismo, Fundación Círculo no se hace responsable del uso que, sin autorización previa, se pueda dar a la grabación, filmación o fotografía de los actos realizados. Tampoco será responsable del contenido de los actos y de los derechos de terceros sobre las obras o actuaciones desarrolladas en los Salones.

Acepto las presentes normas de funcionamiento y uso

El solicitante.